

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 21.2.22-051

(Santiago de Cali, enero 20 de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y LIQUIDAN HONORARIOS A LOS CONCEJALES DE SANTIAGO DE CALI”

El Presidente del Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial los conferidos en el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 1368 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con los Artículos 65 de la Ley 136 de 1994, los Miembros de los Concejos de Entidades Territoriales tienen derecho a reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias.
- b. Que el artículo 66 de la Ley 136 de 1994 ha sido modificado por la Ley 1368 de 2009 quedando así:

Artículo 1º: Liquidación de honorarios. Atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los Concejales será señalado en la siguiente tabla:

Categoría	Honorarios por sesión
Especial	\$ 347.334
Primera	\$ 294.300
Segunda	\$ 212.727
Tercera	\$ 170.641
Cuarta	\$ 142.748
Quinta	\$ 114.967
Sexta	\$ 86.862

A partir del primero (1º) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

PARAGRAFO 1º: Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del tesoro público del respectivo municipio excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

- a. Que el pago de los Honorarios a los Concejales se causará durante los periodos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre esta Corporación.
- b. Que la asignación base de honorarios ha sido fijada mediante la Ley 1368 de 2009 que equivale a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$347,334.00) pesos más el incremento del IPC de cada año.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- c. Que la asignación base de liquidación de los Honorarios de los Concejales de categoría especial para el año 2019 más el incremento del IPC fue la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$497.692,00).
- d. Que el incremento del IPC suministrado por el DANE es del tres punto ochenta por ciento (3.80%) para el año 2020.
- e. Que la base de liquidación de los Honorarios de los Concejales de categoría especial más el incremento del IPC para el año 2020 será la suma de QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO Pesos (\$516.604,00) por cada Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la cual se haya certificado su asistencia, de acuerdo a la verificación del quórum por Secretaria General en cada Sesión Plenaria.
- f. Que el Concejo se encuentra en sesiones ordinarias del 02 de enero al 29 de febrero de 2020.
- g. Que la Secretaria General del Concejo certifica la asistencia de los Honorables Concejales a las Sesiones Plenarias Ordinarias del 02 al 20 de enero de 2020.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase el pago de Honorarios a los Concejales de Santiago de Cali, de conformidad con las normas vigentes, por las sumas a continuación señaladas y con cargo al Código_Presupuestal No. 21010201.

CONCEJAES	CEDULA	BASE FIJO	ASISTENCIA	VALOR TOTAL
ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17 y 18	94.500.801	516.604,00	13	6.715.852,00
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	71.594,013	516.604,00	13	6.715.852,00
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	1.144,041,044	516.604,00	13	6.715.852,00
CASTRILLON RODRIGUEZ MILTON FABIAN Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	16,787,077	516.604,00	13	6.715.852,00
ERAZO RUIZ ANA LEIDY Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	67,023,947	516.604,00	13	6.715.852,00
FERNANDEZ SANCHEZ TANIA Plenarias asistidas Enero 2,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	66.948.422	516.604,00	12	6.199.248,00
HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	66.764.109	516.604,00	13	6.715.852,00
HURTADO GOMEZ TERRY Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	16,289,400	516.604,00	13	6.715.852,00
LASSO OSPINA NATALIA Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	66,925,216	516.604,00	13	6.715.852,00
MORENO SALAZAR MARIA ISABEL Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	1,118,298,103	516.604,00	13	6.715.852,00
MOSQUERA HARVY Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20	16.778.161	516.604,00	13	6.715.852,00



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ORTIZ URUEÑA ROBERTO	16.661.715	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
PELAEZ CIFUENTES HENRY	16.781.496	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	19.152.595	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNAN	94.450.276	516.604,00	11	5.682.644,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,7,8,9,10,13,14,16,17,18 y 20</i>				
RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	16.678.279	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
ROJAS ATEHORTUA DIANA CAROLINA	1.130.616,368	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	1.130.666.076	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	7.559,730	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	16.364.502	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	29.542.098	516.604,00	13	6.715.852,00
<i>Plenarias asistidas Enero 2,3,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18 y 20</i>				
GRAN TOTAL				<u>139.483.080,00</u>

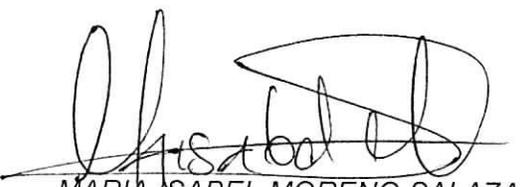
ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).


AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Presidente


ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
Primer Vicepresidente


MARIA ISABEL MORENO SALAZAR
Segundo Vicepresidente


HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretario General

Proyectó y Revisó: Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I